Año de 1916 Viernes 3 de Marzo Núm. 27

Precios de subscripción

EN LA CAPITAL

Por tres meses, pesetas............ 5
— seis — — 10
Anuncios particulares, la línea..... 0'15

Precios de subscripción

FUERA DE LA CAPITAL

Por tres meses, pesetas............ 6'25
— seis — — .... 12'50
Número suelto,.................... 0'25

Boletín Oficial DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán general.

PARTE OFICIAL

—

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

639

Gobierno civil de la provincia de Segovia

SECRETARÍA.—CIRCULAR

La GACETA DE MADRID correspondiente al día 29 del mes anterior, publica la Real orden siguiente:

«El desarrollo adquirido en la especie humana por la triquinosis dió origen a que por este Ministerio se dictasen distintas disposiciones encaminadas a evitar su propagación, siendo entre ellas la más importante el Reglamento de Policía sanitaria de animales domésticos fecha 3 de Julio de 1904, donde en sus artículos 180 al 182 se fijan reglas para impedir el desarrollo y contagio de dicha enfermedad, señalando los medios necesarios para que no se consuman las carnes triquinosas y concediendo a los Municipios el plazo de tres meses para organizar el servicio microscópico, siendo posteriormente exigido el cumplimiento de la disposición citada por Real orden de 21 de Marzo de 1914.

Mas como quiera que a pesar de lo expuesto, lo legislado sobre esta materia ha sido letra muerta para los Municipios de bastantes localidades del Reino, puesto que con harta frecuencia se repiten los casos de triquinosis, prueba inequívoca de que no se ha dado cumplimiento po los mismos a lo ordenado en las mencionadas disposiciones, es de precisión que tal estado de inobediencia de las mismas no continúe y se dé por los Ayuntamientos a su vecindario la debida garantía de salubridad en las carnes que consume.

Por todo lo expuesto,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.° Que V. S. exija de los Alcaldes de esa provincia le manifiesten si en sus respectivas localidades existe Matadero dotado de gabinete micrográfico con elementos suficientes para diagnosticar la triquinosis, si la Corporación municipal tiene nombrado Profesor Veterinario Inspector de carnes, y si el sacrificio de toda clase de reses para el consumo se verifica en dicho Matadero, según previene el apartado 2.° del artículo 82 del precitado Reglamento.

2.° Que a aquellos Ayuntamientos que no hayan cumplido lo dispuesto por los artículos 180 al 182 del Reglamento de 3 de Julio de 1904 sobre Policía sanitaria de animales domésticos se les apliquen los correctivos que establece la Real orden de 21 de Marzo de 1914.

De Real orden lo digo a V. S. para su cumplimiento inmediato, debiendo dar cuenta a este Ministerio de las medidas que adopte para la realización de este servicio y del resultado que obtenga. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 26 de Febrero de 1916.—Alba.—Señor Gobernador civil de la provincia de...»

En su consecuencia, llamo la atención de los Sres. Alcaldes de esta provincia para que a la mayor brevedad cumplan el servicio interesado por la superioridad, dando cuenta a este Gobierno de haberlo verificado; en la inteligencia que de no hacerlo así, les impondré el correspondiente correctivo.

Segovia, 2 de Marzo de 1916.

El Gobernador,

ALBERTO LARRONDO Y OQUENDO

603

Gobierno civil de la provincia de Segovia

DESLINDES.—CHATÚN

CIRCULAR

Resuelto por mi autoridad la práctica del deslinde de las vías pecuarias de carácter general del término municipal de Chatún, he acordado que dichas operaciones den principio el día cuatro del próximo mes de Abril, a las nueve de la mañana, a cuya hora deberán encontrarse reunidas en la Casa Consistorial cuantas personas hayan de actuar o estén interesadas en los trabajos, para acordar el sitio por donde los mismos hayan de dar principio.

Y en cumplimiento de lo que prescribe el artículo 88 y siguientes del Reglamento de la Asociación General de Ganaderos del Reino, lo hago público por este órgano oficial para conocimiento de los interesados.

Segovia, 26 de Febrero de 1916.

El Gobernador,

ALBERTO LARRONDO Y OQUENDO

637

DELEGACIÓN DE HACIENDA

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

CIRCULAR

Venciendo en 1.° de Abril de 1916 el cupón núm. 58 de los títulos del 4 por 100 interior de la emisión de 1908, así como un trimestre de las inscripciones nominativas de igual renta, el cupón núm. 27 de los títulos del 4 por 100 amortizable, emitidos en virtud de la ley de 26 de Junio de 1908, y el cupón núm. 99 de la Deuda al 4 por 100 exterior, la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas, en virtud de la autorización que se le ha concedido por Real orden de 19 de Febrero de 1903 y Real decreto de 27 de Junio de 1908, ha acordado que desde el día 1.° de Marzo próximo se reciban por esta Delegación, sin limitación de tiempo, los de las referidas deudas del 4 por 100 interior y amortizable y las inscripciones nominativas del 4 por 100 de Corporaciones Civiles, Establecimientos de Beneficencia e Instrucción pública, Cabildos, Cofradías, Capellanías y demás que para su pago se hallen domiciliadas en esta provincia.

Segovia, 29 de Febrero de 1916.—El Delegado de Hacienda, Baldomero Sobrini.

634

Administración de Contribuciones de la provincia de Segovia

Variaciones de la riqueza urbana en distritos municipales que tributan por Registro fiscal.

Próxima la época en que han de formarse por los Ayuntamientos los apéndices, en donde se consignen las alteraciones hechas en los Registros fiscales de edificios y solares, que son las señaladas en el art. 20 del Reglamento de 24 de Enero de 1894, esta Administración juzga conveniente advertirles que en dichos apéndices no pueden figurarse sino las variaciones acordadas por esta oficina en virtud de expedientes promovidos por los contribuyentes o de oficio, y por ello es necesario que con tiempo debido remitan a esta dependencia los instruídos, para ser resueltos y puedan incluirse en apéndice, proponiéndome exigir con todo rigor las responsabilidades reglamentarias, por cualquier alteración que se consignare en el apéndice y padrón sin la aprobación de esta dependencia, así como a los incursos en los núm. 1.°, 2.° y 3.° del artículo 35 del citado Reglamento.

En los expedientes de variación de dominio, se han de hacer constar con claridad los datos siguientes: Nombre del solicitante con sus dos apellidos, calle y número de la finca,

número del Registro fiscal, deslinde de la finca con todo detalle, producto íntegro y líquido imposible asignado a la misma, detalle del documento de transmisión, y certificado de la Alcaldía de la presentación del mismo, con la fecha de su otorgamiento y su clase, fecha y número de la carta de pago del ingreso de derechos reales y oficina donde se satisficieron; entendiéndose que se ha de formar un expediente por cada finca.

Segovia, 29 de Febrero de 1916. —El Administrador de Contribuciones, F. de Santillán.

Administración de Contribuciones de la provincia de Segovia

Comisión de evaluación de esta Capital

Conforme a lo dispuesto por el Real decreto de 4 de Enero de 1900, en relación con el art. 58 del Reglamento de 30 de Septiembre de 1885, se han de formar durante el mes de Mayo próximo los apéndices al amillaramiento de las riquezas rústica, pecuaria y urbana, que han de servir de base para el repartimiento de la contribución para 1917, y debiendo aparecer en dicho documento todas las variaciones de dominio y alteraciones en la riqueza, esto es, las que obedezcan a ventas, sucesiones, permutas, etcétera, la mayor capacidad productora en las fincas rústicas y urbanas por cambios de cultivo en las primeras, y nuevas construcciones y reedificaciones en las segundas, y la pertenencia de ganados que se hallen ocultos a la tributación. Proponiéndose esta Administración exigir a los ocultadores la multa de 10 a 250 pesetas, que determina el artículo 45 del Reglamento citado, sin perjuicio de las demás responsabilidades como defraudadores al Tesoro, confiando que el cumplimiento de sus deberes por los contribuyentes, ha de dar lugar a que sin recurrir a estos extremos, en el próximo repartimiento se reflege la verdadera riqueza del término municipal.

Segovia, 29 de Febrero de 1916. —El Administrador de Contribuciones, F. de Santillán.

562

Ayuntamiento constitucional de Segovia

Extracto de los acuerdos adoptados por el mismo en su sesión ordinaria de 12 de Enero de 1916, bajo la Presidencia del Alcalde, Sr. D. Pascual Guajardo Sánchez, que la declaró abierta.

Acta.—Leída la de la última sesión ordinaria celebrada por el Consistorio, se aprueba por unanimidad.

Asistencia.—Los Sres. Concejales que no concurren a la sesión de este día, han omitido manifestar las causas que se lo impiden, excepción hecha del Sr. Jiménez que ocupaciones particulares no le permiten asistir.

Gacetas y *Boletines*.—La Secretaría da cuenta de que los periódicos oficiales publicados desde que el Ayuntamiento celebró su última sesión ordinaria, no contienen disposición alguna que efecte a los servicios e intereses del mismo.

Material para Escuela.—Dada lectura de un oficio del Ilmo. Sr. Director General de primera enseñanza, participando al Sr. Alcalde haber sido concedidos a la Escuela Nacional de niñas de la Sra. Quinzanos, diez bancos-pupitres, el Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar enterado con satisfacción y que se signifique la gratitud del Ayuntamiento, al Ilmo. señor Director General.

Ofrecimiento de causa.—El Sr. Juez de Instrucción de este partido, en oficio de fecha cinco del actual, ruega al Ayuntamiento le manifieste si se muestra o no parte en la causa que se sigue a Florencio Tejedor, y el Consistorio acordó por unanimidad no mostrarse parte en la citada causa, sin renunciar por ello a la indemnización de perjuicios que en su día le corresponda.

Beca vacante.—El Ilmo. Sr. Obispo de la Diócesis, participa que se halla vacante en el Seminario Conciliar, la beca llamada de «Nobles Linajes» y leído el informe emitido por el señor Contador proponiendo la forma y condiciones de anunciar dicha vacante, el Consistorio acordó por unanimidad aprobar el informe del Sr. Contador.

Distribución de fondos.—La presenta el Sr. Contador para el pago de obligaciones del mes actual, por la suma de 58.585 pesetas, 28 céntimos, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobarla y que se paguen las obligaciones que determina.

Alumbrado público.—El mismo señor Contador, participa al Sr. Alcalde el número de lámparas que han dejado de lucir en el mes de Noviembre último, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad que pasara el asunto a Contaduría a los efectos oportunos

Obra particular.—D. Mariano Llovet Vergara y D. Justo de San Frutos, solicitaban autorización para ejecutar obras en las casas de su propiedad, e informando el Sr. Arquitecto y Comisión respectiva en sentido de que podrían autorizarse tales obras, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar tales informes.

Obras municipales.—Se da lectura del informe de los Sres. Comisarios de la de Fomento, Sección primera y Arquitecto municipal, acerca de las obras de afirmado hechas en el camino de la «Cueva de la Zorra» y paseo del Conde de Sepúlveda, y el Consistorio acordó por unanimidadad aprobar el informe en todos sus extremos.

Erario Municipal.—El Sr. Presidente participa al Excmo. Ayuntamiento, previa lectura de documentos, del estado actual del mismo, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad, a propuesta del Sr. Cáceres, que tales documentos pasen a la Comisión de presupuestos para su estudio e informe.

Estado de fondos.—El Sr. Contador le presenta con una existencia de 7.055 pesetas, 18 céntimos, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar enterado.

Segovia, 31 de Enero de 1916.

Nota.—El precedente extracto ha sido aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en su sesión ordinaria de 18 del actual.

Segovia, 19 de Febrero de 1916.—El Secretario, Clemente García Zamarriego.—V.º B.º: El Alcalde, P. Guajardo.

562

Extracto de los acuerdos adoptados por el mismo en su sesión ordinaria de 21 de Enero de 1916, previa segunda citación, bajo la Presidencia del Alcalde, Sr. D. Pascual Guajardo Sánchez, que la declaró abierta.

Acta.—Leída la de la última sesión ordinaria celebrada por el Consistorio, se aprueba por unanimidad

Asistencia.—Los Sres. Concejales que no concurren a la sesión de este día, han omitido manifestar las causas que se lo impiden.

Gacetas y *Boletines*.—La Secretaría da cuenta de que los periódicos oficiales publicados desde que el Ayuntamiento celebró su última sesión ordinaria, no contienen disposición alguna que efecte a los servicios e intereses del mismo.

Ofrecimiento de causa.—El Sr. Juez de Instrucción de este Partido, ruega al Ayuntamiento se manifieste si el sitio denominado «Cuevas de Arroyo» pertenece al Municipio, y si se halla vedado de caza, y al propio tiempo le ofrece las acciones del procedimiento criminal que sigue, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad que se manifieste a dicha Autoridad que el citado terreno pertenece al Municipio, que no está vedado de caza y que no renuncia a la indemnización de perjuicios que en su día le correspondan.

Extracto de acuerdos de sesiones.—La Secretaría presenta los extractos de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento durante el mes de Diciembre último, y el Consistorio acordó por unanimidad aprobarlos y que se remitan al Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el Boletín Oficial.

Carta de gratitud.—Simón García Martín del Val, en atenta carta dirigida al Sr. Presidente, da gracias al mismo por la atención de que le ha hecho objeto al acordar la compra de su libro, y se acordó por unanimidad quedar enterado.

Obra particular.—D. Alejandro Barroso Puerta, solicita en atenta instancia, autorización para ejecutar obras en su casa núm 1 de la calle del Carmen, e informando el Sr. Arquitecto y Comisión correspondiente en sentido de que puede accederse a lo pretendido, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar tales informes.

Comunidad.—Dada cuenta de un acuerdo de la Junta de la Comunidad en sentido de haber aprobado ésta el dictamen de la Comisión mixta de Propios del Ayuntamiento y permanente de la Comunidad, referente al pago de deudas, el Consistorio acordó por unanimidad quedar enterado.

Obras.—Se da lectura del expediente para la subasta de la canalización y cubierta del arroyo Clamores, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar los informes de las Comisiones, la memoria, presupuesto, pliego de condiciones y planos, así como la celebración de la subasta, y que se cumpla lo dispuesto en la Instrucción para la contratación de servicios provinciales y municipales de 24 de Enero de 1905.

Subastas.—El Ayuntamiento acordó por unanimidad designar para que concurra a las subastas que se celebren durante el presente año y el próximo de 1917, al Sr. Regidor Síndico de turno, y si éste no pudiere asistir, al otro Regidor Síndico, autorizando al señor Alcalde para que designe un Sr. Concejal, caso de no asistir ninguno de los Síndicos.

Alumbrado público.—El Ayuntamiento acordó por unanimidad que por la Presidencia se gestione cerca de la Electricista, que continúe dando fluído para el alumbrado público en las mismas condiciones en que hoy lo efectúa hasta el día 31 de Diciembre próximo.

Estado de fondos.—El Sr. Contador le presenta con una existencia de 12.917'09 pesetas, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar enterado.

Segovia, 31 de Enero de 1916.

Nota.—El precedente extracto ha sido aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en su sesión ordinaria de dieciocho del actual.

Segovia, 19 de Febrero de 1916.—El Secretario, Clemente García Zamarriego.—V.º B.º: El Alcalde, P. Guajardo.

562

Extracto de los acuerdos adoptados por el mismo en su sesión ordinaria de 28 de Enero de 1916, previa segunda convocatoria, bajo la Presidencia del Alcalde, Sr. D. Pascual Guajardo, que la declaró abierta.

Acta.—Leída la de la última sesión ordinaria, celebrada por el Consistorio, se aprueba por unanimidad.

Asistencia.—Los Sres. Concejales que no concurren a la sesión de este día han omitido manifestar las causas que se lo impiden.

Gacetas y *Boletines*.—La Secretaría da cuenta de que en la Gaceta de Madrid correspondiente al día 21 del actual se publica una Real orden resolviendo consultas referentes a la manera de fijar la cuantía del jornal de un bracero, y se resuelve pase el periódico al Negociado de quintas a los fines procedentes.

Da cuenta asimismo que en la Gaceta del día 25 se publicó una Real orden fijando condiciones para la construcción de andamios para las obras; el Consistorio acordó que pase tal periódico al Sr. Arquitecto municipal y Negociado de obras, para su cumplimiento.

Adquisición de cédulas personales. —El Consistorio acordó por unanimidad aprobar el presupuesto remitido por el Excmo. Sr. Administrador de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre, que se efectúe el ingreso de las 172'70 pesetas de su importe, y autorizar al Sr. Alcalde para que a su tiempo designe persona que se haga cargo de las cédulas.

Petición de autorización para saca de piedra.—El Sr. Gobernador Militar, traslada un oficio del señor primer Jefe de la Comandancia de Ingenieros, interesando se permita la explotación de la cantera próxima al edificio de la nueva Cárcel; el Consistorio acordó por unanimidad que pase el asunto a la Comisión de Propios para su informe.

Escudos Nobiliarios.—El mismo Sr. Gobernador Militar, participa que los gastos que originen el desmonte de los escudos nobiliarios existentes en el edificio de San Agustín serán de cuenta del Ayuntamiento, bajo la inspección de la Comandancia de Ingenieros; el Ayuntamiento acordó por unanimidad que pase este asunto al Sr. Arquitecto municipal para que dictamine acerca del coste del desmonte y recogida de tales escudos, formando presupuesto del gasto de referencia.

Padrón de vecinos.—La Secretaría da cuenta de que terminada la rectificación del padrón de vecinos de este término municipal, no ha habido reclamación alguna contra el mismo, durante los quince días que fueron expuestas al público las listas; el Ayun-

tamiento acordó por unanimidad declarar ultimado dicho padrón.

Obra particular.—Los Sres. Arquitecto y Comisarios de la de Fomento, Sección primera, emiten informe en sentido de que se autorice a D. Mariano San Frutos para ejecutar las obras que pretende en su casa núm. 19, de la calle del Escultor Marinas; el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar tales informes.

Concesión de aguas sobrantes.--Don Ciriaco Francisco, solicita los sobrantes de aguas que pasan por la calle del Rancho, para utilizarlos en el riego de una finca de su propiedad, e informando el Sr. Arquitecto y Comisión de Industrias en sentido de que puede accederse a la pretensión; el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar los informes.

Alumbrado público.—Subasta.—Se da lectura de la primera copia del acta autorizada por el Notario D. Angel de Arce, de la subasta para la contratación del alumbrado público por la electricidad, por tiempo de cinco años, cuyo servicio se adjudicó provisionalmente a la «Electricista Segoviana;» el Ayuntamiento acordó por unanimidad no adjudicar definitivamente la subasta para el servicio del alumbrado público de esta Ciudad, al Sr. D. Angel García, como representante de la «Electricista Segoviana» y en su virtud declarar desierta la subasta citada.

Moción incidental.—La formula el Sr. Burgos proponiendo que conste en acta el juicio que a la Corporación ha merecido el servicio prestado a la Ciudad por la «Electricista Segoviana» en el tiempo que lleva sirviendo el alumbrado público; el Ayuntamiento acordó por unanimidad que pase el asunto a la Comisión de industrias, para que, estudiando el asunto y documentándose debidamente, emita informe.

Alumbrado.—La Presidencia da cuenta de las gestiones hechas cerca del Sr. Gerente de la Sociedad «La Electricista Segoviana» respecto al servicio del alumbrado público; el Consistorio acordó por unanimidad quedar enterado.

Estado de fondos.—El Sr. Contador le presenta con una existencia de 9.556'11 pesetas; el Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar enterado.

Segovia, 31 de Enero de 1916.

Nota.—El precedente extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en su sesión ordinaria de 18 del actual.

Segovia, 19 de Febrero de 1916.—El Secretario, Clemente García Zamarriego.—V.º B.º: El Alcalde, P. Guajardo.

LISTAS DEFINITIVAS

de electores para Compromisarios, de los pueblos que a continuación se relacionan, y que se publican en este BOLETÍN OFICIAL, *en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 de la ley de Senadores de 8 de Febrero de 1877*

409

Ayuntamiento de Membibre

CONCEJALES

D. Mariano García de Dios
» Simón Arranz Conde
» Jerónimo Serrano Salvador
» Pablo Hernansanz Gozalo
» Trifón Hernansanz Arranz
» Castro Alonso García

CONTRIBUYENTES

D. Isaac Gómez
» Juan García
» Valentín Gonzalo
» Melitón Gozalo
» Fructuoso González
» Vicente Gómez
» Manuel de la Fuente
» Leopoldo Rodrigo
» Pedro Pesquera
» Ignacio Santos
» Plácido Díez
» Bonifacio Alonso
» Blas Izquierdo
» Mariano Gómez
» Santiago García
» Felipe Sanz
» Julio de la Fuente
» Pablo Arranz
» Juan García Santos
» Guillermo Acebes
» Genaro Yubero
» Anselmo Rodrigo
» Fernando Sanz
» Mariano Lobo

Membibre, 5 de Febrero de 1916.—El Alcalde, Mariano García.

410

Ayuntamiento de Aldeasoña

CONCEJALES

D. Pedro Parra Cuéllar
» Eulalio Lázaro del Pozo
» Ruperto Velasco Cárdova
» Pedro Hernansanz Hernando
» Basilio Arranz Hernando
» José Rojo Gómez

CONTRIBUYENTES

D. Federico Rojo
» Leonardo Hernando
» Galo Rojo
» Fermín García
» Simón Sacristán
» Mariano Lázaro
» Celestino Ventosa
» Ezequiel Alonso
» Eulalio Núñez
» Marcelino de Dios
» Juan Carravilla
» Mariano Pecharromán
» Cándido Martín
» Martín Moreno
» Pedro Regidor
» Nicolás Cano
» Fructuoso Sanz
» Mariano Fuentes
» Simeón Rojo
» Emiliano Núñez
» Frutos de Dios
» Martín Ojosnegros
» Pedro de Dios
» Agapito Sacristán

Aldeasoña, 4 de Febrero de 1916.—El Alcalde, Pedro Parra.

411

Ayuntamiento de Miguelañez

CONCEJALES

D. Mariano de Pedro Gaitero
» Pantaleón Torrego Alvarez
» Fausto Sobrados Seisdedos
» Mariano Gozalo Martín
» Eustaquio Herranz Herranz
» Anacleto Maroto Luengo
» Mariano Díez Herranz

CONTRIBUYENTES

D. Mariano Herranz Pascual
» Martín de las Monjas Alonso
» Gabino Herranz Pascual
» Narciso Fuentes Herranz
» Julián Herranz Pascual
» Antonio Herranz Casas
» Felipe Herranz del Castillo
» Zenón Gómez Casas
» Juan Herranz Torrego
» Andrés de Pedro Manso
» Ciriaco Pastor Sastre
» Melitón Gozalo Gozalo
» Manuel de Pedro Gaitero
» Blas Bartolomé Gozalo
D. Francisco Arévalo Rincón
» Valeriano Nicolás Gozalo
» Fermín Gozalo Arévalo
» Santiago Arévalo Seisdedos
» Pedro Aguado Herranz
» Nicomedes Bartolomé Gozalo
» León de Pedro Arévalo
» Vito Gozalo Gozalo
» Benito Miguel Herranz
» Pablo Sanz Sobrados
» Mariano Gómez Arévalo
» Pedro Asenjo López
» Mariano Pastor Sastre
» Ignacio Sobrados Domínguez

Miguelañez, 8 de Febrero de 1916.—El Alcalde, Mariano de Pedro.

412

Ayuntamiento de Orejana

CONCEJALES

D. Estanislao Sanz Bartolomé
» Francisco Gilarranz Sanz
» Ambrosio Martín Matesanz
» Lucio Mínguez Hernanz
» Isidoro Peñas Hernanz
» Antonio Hernanz Contreras
» Francisco García Alvaro

CONTRIBUYENTES

D. Martín Barrio Benito
» Mariano Bartolomé Berzal
» Casimiro Contreras Hernanz
» Toribio Calle Hernanz
» Atanasio García Alvaro
» Angel Hernanz Bartolomé
» Cecilio Hernanz Martín
» Eleuterio Hernanz Bartolomé
» Hermenegildo Hernanz González
» Isidoro Hernanz Delgado
» Lucio Hernanz Sanz
» Manuel Hernanz Sanz
» Manuel Hernanz Hernanz (mayor)
» Rufino Hernanz Mínguez
» Félix Mínguez Hernanz
» Francisco Mínguez Hernanz
» Félix Martín Hernanz
» Francisco Muñoz Hernanz
» Isidro Martín Hernanz
» Lorenzo Martín Hernanz
» Raimundo Martín Mínguez
» Santiago Martín Gilarranz
» Victoriano Martín Hernanz
» Maximino Peñas Martín
» Sebastián Peñas Hernanz
» Manuel Ruiz Velasco
» Domingo Sanz Gómez
» Lorenzo Velasco Sanz

Orejana, a 6 de Febrero de 1916.—El Alcalde, P. I., Francisco Gilarranz.

413

Ayuntamiento de Castrillo de Sepúlveda

CONCEJALES

D. Angel Antoranz Martín
» Sebastián Orcajo López
» Prudencio Ayuso Martín
» Jacinto Ayuso de la Cruz
» Jacinto López García
» Jacinto Rodrigo Ayuso

CONTRIBUYENTES

D. Casto Rodrigo García
» Higinio Rodrigo López
» Marcelino Rodrigo López
» Vicente López García
» Antonio García y García
» Fermín Orcajo López
» Cipriano Orcajo López
» Félix Maldonado Guerra
» Andrés Orcajo López
» Pedro Maldonado Lobo
» Tiburcio Pozo Velázquez
» Francisco Antoranz López
» Miguel Pozo Velázquez
» Angel Antona Orcajo
» Santos Rodrigo Ayuso
» Tomás López y López
» Celedonio Rodrigo Pozo
» Tomás de la Cruz López
» José López Fresnillo
» Hermenegildo Onrubia Vallejo
» Manuel García Martín
D. Santiago López y López
» Celedonio López Pozo
» Toribio Rodrigo López

Castrillo de Sepúlveda, 6 de Febrero de 1916.—El Alcalde, Angel Antoranz.

429

Ayuntamiento de Aldehuela del Codonal

CONCEJALES

D. Amalio García Martín
» Nicéforo Martín García
» Eusebio Canto Iglesias
» Rafael González Agüero
» Aniceto Martín García

CONTRIBUYENTES

D. Anselmo Feijoó García
» Antonio Martín García
» Damián Canora García
» Nicasio Martín García
» Francisco Canto González
» Timoteo Galicia Canora
» Francisco Feijoó García
» Mariano Jorge Llorente
» Isidro Iglesias Gómez
» Juan Cabrero García
» Victorio Cabrero García
» Diego Galicia Martín
» Andrés Bartolomé Martín
» Florencio Galindo Sanz
» Rafael Agüero Sanz
» Luis García Canto
» Pedro García García
» Antonio González Agüero
» Mariano Sanz Domingo
» Patricio Canto Plaza
» Dionisio Canto Iglesias
» Juan González Cabrero
» Marcos Gallego Canto
» Cándido Martín Canto

Aldehuela del Codonal, 9 de Febrebrero de 1916.—El Alcalde, Amalio García.

430

Ayuntamiento de Villar de Sobrepeña

CONCEJALES

D. Justo Sebastián Barrio
» Casto Gil Escorial
» Santiago Gil García
» Santiago Guijarro Barrio
» Saturnino Gil García
» Sebastián García Barrio

CONTRIBUYENTES

D. Víctor Barrio Escorial
» Domingo Gil García
» Mariano Barrio y Barrio
» Braulio de Mingoarranz
» Braulio Zorrilla Barrio
» Pedro Barrio González
» José Barrio Gil
» Juan Barral Pascual
» Marcos Barrio Escorial
» Félix Barrio Velasco
» Juan de Mingoarranz
» Aniceto Barral Calvo
» Jacinto Barral Pascual
» Pedro Barral Antoranz
» Fructuo Pascual Martín
» Pablo Antoranz Calvo
» Jesús Merino Pascual
» Mariano Velasco Cristóbal
» Basilio Ortiz Barrio
» Segundo Velasco García
» Isidro Fernández Lobo
» Venancio Martín Guijarro
» Luis de Pedro Gil
» Aureliano Martín Casado

Villar de Sobrepeña, 8 de Febrero de 1916.—El Alcalde, Justo Sebastián.

431

Ayuntamiento de Torrecaballeros

CONCEJALES

D. Dionisio Sastre Parra
» Victoriano Llorente Manzano
» Higinio Gil Marcos
» Donato Gómez Sastre
» Juan García y García
» Mariano Herranz Gómez

CONTRIBUYENTES

D. Gregorio García Sanz
» Fausto de Lucas Aparicio
» Silverio de Lucas Aparicio
» Marcelo García Dompedro
» Pedro Grande García
» Francisco Gómez Llorente
» Aquilino Herrero Gómez
» Cosme Nogales Anaya
» Ignacio Gil Pedrazuela
» Genaro Rodríguez Villagroy
» Pedro Llorente y Llorente
» Cirilo Arribas Martín
» Cecilio Sanz Velasco
» Juan Herrero García
» Ignacio Marcos Llorente
» Dámaso Sanz Velascc
» Juan Sanz Herrero
» Dionisio Villagroy Huertas
» Pedro Martín Herrero
» Valentín Gómez Sastre
» Francisco de Lucas Sanz
» Juan Encinas Pascual
» José Martín Manso
» Agapito San José

Torrecaballeros, 8 de Febrero da 1916.—El Alcalde, Dionisio Sastre.

432

Ayuntamiento de Valdeprados

CONCEJALES

D. Pablo Bravo del Barrio
» Francisco del Barrio Llorente
» Eduardo Otero del Barrio
» José Bravo de Andrés
» Alejandro Otero Prieto
» Faustino Bravo del Barrio

CONTRIBUYENTES

D. Faustino Otero Sanz
» Lorenzo Otero Sanz
» Natalio Calle Calatrabeño
» Juan de Blas Calle
» Mariano Calle Casado
» Amós de Frutos Bernardos
» Clemente de Frutos Bernardos
» Telesforo Otero del Barrio
» Félix Gil García
» Mariano Frutos Bernardos
» Victorio Pardo Otero
» Cándido Otero Casado
» Juan Barreno Sánchez
» Alejandro Losa Martín
» Venancio Otero Sanz
» Angel Otero Segoviano
» José Bravo del Barrio
» Antolín Esteban Martín
» Pedro del Barrio Segoviano
» Pedro Subtil María
» Mariano Segoviano Otero
» Agustín de Pablos Prado
» Facundo de Pablos Casla
» Jacinto Mario Otero

Valdeprados, 17 de Febrero de 1916.—El Alcalde, Pablo Bravo.

433

Ayuntamiento de Fuente de Santa Cruz

CONCEJALES

D. Agustín Sobrino Herrero
» Esteban Ribero Gómez
» Pedro Sobrino Gómez
» Lucio Gómez Martín
» Jesús Casado Pérez
» Celso García Escudero
» Mauricio Escudero Martín

CONTRIBUYENTES

D. Santos Gil Escorial
» Segundo Escudero Juárez
» José Sánchez-Cueto Rodríguez
» Gumersindo Escudero Martín
» Santiago Villoslada Escudero
» Celestino Varadé del Río
» Telesforo de Castro Díaz
» Conrado Arroyo Hernández
» Lorenzo Rebollo de Diego
» Baldomero García Fragua
» Elías Sánchez Cueto Ortiz
» Angel Lázaro Fernández
» Ezequiel Sanz Martín
» Francisco del Río Villoslada
D. Enrique del Río Villoslada
» Eustoquio Crespo González
» Victorio Sáez Miranda
» Eduardo Arroyo Hernández
» Sinforiano Gómez Muñoz
» Santiago Cubero Villoslada
» Eusebio Lozano Gómez
» Juan Rodríguez Cantalapiedra
» Ginés Escudero Martín
» Luis Sáez Manzanas
» Anacleto Sanz Calle
» Perpetuo Pérez Villoslada
» Martín Gómez González
» Santiago de Nicolás Gutiérrez

Fuente de Santa Cruz, 8 de Febrero de 1916.—El Alcalde, Agustín Sobrino.

434

Ayuntamiento de Zarzuela del Pinar

CONCEJALES

D. Dionisio Gómez Escribano
» Lucas Callejo Criado
» Pedro Criado de Frutos
» Claudio Renedo Serrano
» Leonardo Aguado Sánchez
» Mariano Olmos Merino
» Rufino Guijarro Calvo

CONTRIBUYENTES

D. Santiago Pérez García
» Gregorio Olmos Pérez
» Gumersindo Olmos Pérez
» Mariano Renedo Serrano
» Lorenzo Pérez García
» Antonio Olmos Pérez
» Pedro Maderuelo Fuentetaja
» Felipe Tejedor de la Flor
» Domingo Pastor y Pastor
» Facundo Calvo García
» Tomás Callejo Criado
» Epifanio Olmos Caballero
» Braulio Monedero de Frutos
» Felipe Lobo Ballestero
» Domingo Criado Callejo
» Froilán Velasco Manrique
» Mamerto Aguado Daroca
» Antonio Calvo Herrero
» Cirilo Guijarro Rodríguez
» Facundo Olmos Sanz
» Ildefonso García Minguela
» Valentín Olmos Herrero
» Mariano García Acebes
» Gabino García Pastor
» Mariano Criado Calvo
» Mariano Calvo Minguela
» Ceferino Olmos García
» Cornelio Calvo Carretero

Zarzuela del Pinar, 8 de Febrero de 1916.--El Alcalde, Dionisio Gómez.

435

Ayuntamiento de Torrecilla del Pinar

CONCEJALES

D. Mariano Martín Sombrero
» Felipe Alvaro Matesanz
» Juan Asenjo Sanz
» Pedro García Andrés
» Baldomero García Asenjo
» Celestino Miguel Nabajo

CONTRIBUYENTES

D. Mateo Benito Sanz
» León Barrio de Frutos
» Juan Sanz Herrero
» Pablo Asenjo Cabrero
» Matías Soto Asenjo
» Juan Benito Martín
» Francisco Sombrero Galindo
» Pablo de Diego López
» Braulio Barrio Albaro
» Gonzalo González Berzal
» Gregorio Samaniego Castillo
» Aniceto Miguel Martín
» Vicente de Santos Martín
» Santos de Santos Martín
» Mariano Sanz y Sanz
» Gabriel Sanz Herrero
» Eulogio Pascual Adrados
» Mariano Asenjo Nabajo
» Anacleto Martín Miguel
» Víc or Martín Miguel
D. Mariano Miguel Andrés
» Rómulo Castro Vaquerizo
» Francisco Asenjo Sanz
» Isaac Asenjo Nabajo

Torrecilla del Pinar, 7 de Febrero de 1916.--El Alcalde, Mariano Martín.

436

Ayuntamiento de Ciruelos de Coca

CONCEJALES

D. Alvaro Sobrino Herrero
» Eugenio Fragua Gutiérrez
» Felipe Rodríguez Membrilla
» Alejandro González de Lorenzo
» Mariano Hernández Fragua
» Julio Hernández Martín

CONTRIBUYENTES

D. Aldelmo Muñoz Gutiérrez
» Amalio Herranz Pérez
» Juan Hernández Fragua
» Gregorio de Nicolás Rodríguez
» Agustín Muñoz Aguado
» Ignacio Fragua Cid
» Vidal de Nicolás Rodríguez
» Eleuterio Gay Gómez
» Máximo Valverde Gutiérrez
» Santiago Muñoz Alonso
» Vicente Fragua Hernández
» Domingo Muñoz Sanz
» Deogracias Fragua Cid
» Damián Toledano Fernández
» Juan Martín Villoslada
» Gaudencio de Frutos Martín
» Leandro de Benito Muñoz
» Mariano Martín Villoslada
» Ladislao Toledano Hernández
» Marcelino Toledano Gil
» Mariano Galán de Nicolás
» Rafael Gil Gómez
» Francisco Toledano Alonso
» Bernardino Lucas Martín

Ciruelos de Coca, a 8 de Febrero de 1916.—Al Alcalde, Alvaro Sobrino.

437

Ayuntamiento de Valdesimonte

CONCEJALES

D. Santiago Sacristán Alvarez
» Gervasio del Caz Martín
» José Pascual Martín
» Marcos Sanz Miguel
» Atanasio Pascual Casado
» Benito García Martín

CONTRIBUYENTES

D. Hermenegildo García Yagüe
» Martín Benito Sanz
» Sebastián Abad Alonso
» Santiago Yagüe Pascual
» Tomás Martín Abad
» Juan García Martín
» Ambrosio García Sanz
» Dionisio Francisco García
» Tomás Matesanz Alonso
» Francisco Matesanz García
» Juan Pastor Pascual
» Melitón Martín Yagüe
» Mariano Sacristán Gómez
» Pascual de Pascual Martín
» Aniceto Olgueras García
» Mariano Bravo Velasco
» Frantisco Matesanz Díez
» Mariano Frías Pascual
» Ricardo Yagüe Pastor
» Valeriano Martín Alvarez
» Esteban de Antonio Hernanz
» Mariano Maroto Marañón
» Jerónimo Blanco Gómez
» Pascual Matesanz Díez

Valdesimonte, 8 de Febrero de 1916.--El Alcalde, Santiago Sacristán.

438

Ayuntamiento de Navalilla

CONCEJALES

D. Florentino Merino Tapia
» Tomás Benito Gómez
» Guillermo Merino Galindo
» Juan Muñoz Sacristán
» Faustino Merino Martín
» Santos Benito Pascual

CONTRIBUYENTES

D. Anastasio Martín Fernández
» Juan Rodríguez Pérez
» Miguel Martín Merino
» Sandalio Poza Hidalgo
» Cecilio Merino Peña
» Félix Calvo Vaquerizo
» Antolín Vaquerizo Martín
» Toribio Martín Arevalillo
» Santiago Merino Merino
» Mateo Vaquerizo Moreno
» Mateo Rodríguez Martín
» Pablo Benito Antón
» Justo Merino Pascual
» Gregorio González Calvo
» Ildefonso Rodríguez Pérez
» Celestino Rodríguez Martín
» Juan Pascual González
» Santos Lobo Lobo
» Alejo Barrio Barrio
» Angel González Calvo
» Tomás Vaquerizo López
» Romualdo Maldonado Merino
» Casimiro Cristóbal Arenal
» Tiburcio Berzal Marcos

Navalilla, 5 de Febrero de 1916.—El Alcalde, Florentino Merino.

632

Alcaldía de Montejo de la Vega de la Serrezuela

Próxima la época en que, según las disposiciones vigentes, habrán de formarse por este Ayuntamiento y Junta pericial, el acta general del recuento de la ganadería y los apéndices de rústica y urbana, que han de servir de base a los repartimientos para 1917; se advierte a los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza, que pueden presentar relaciones en la Secretaría municipal, justificadas en forma. Las de pecuaria, del 1.° al 15 del próximo Marzo, y las de rústica y urbana, en todo el mes de Abril siguiente.

Montejo de la Vega de la Serrezuela, 26 de Febrero de 1916.—El Alcalde, Juan H. Miguel.

633

Alcaldía de Madrona

Hallándose terminado el repartimiento vecinal de utilidades de este distrito municipal, para el presente año de 1916, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, contados desde que aparezca inserto el presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que durante dicho plazo, puedan los contribuyentes formular las reclamaciones de agravio que crean procedentes; pues una vez transcurrido el plazo, no se admitirá ninguna.

Madrona, 28 de Febrero de 1916.—El Alcalde, Pedro Ayuso.

IMPRENTA PROVINCIAL